



GOBIERNO  
DE **SONORA**

FONDO DE OPERACIÓN  
DE OBRAS SONORA SÍ

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

**2025**



GOBIERNO  
DE **SONORA**  
FONDO DE OPERACIÓN  
DE OBRAS SONORA SÍ



GOBIERNO  
DE **SONORA**  
FONDO DE OPERACIÓN  
DE OBRAS SONORA SÍ

Dr. Ariel Monge Martínez

**Coordinador General**

Ing. Rafael Ernesto Vélez Badilla

**Coordinador Ejecutivo**

Arq. Ana Cecilia Alvarado Noriega

**Profesionista Especializado**

Lic. Ana Lourdes Ruíz Arce

**Coordinadora Administrativa**



## Contenido

|   |    |
|---|----|
| I.- INTRODUCCIÓN.....                                 | 4  |
| II.- MARCO NORMATIVO.....                             | 5  |
| III.- MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL .....             | 11 |
| IV.- ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS..... | 12 |
| V.- RESUMEN EJECUTIVO.....                            | 13 |
| VI.- RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA..... | 14 |
| VII.- SEGUIMIENTO A INDICADORES.....                  | 18 |
| VIII.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....                    | 20 |



## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento integra el Informe Anual de Resultados 2025 del Fondo de Operación de Obras Sonora Sí (FOOSI), derivado del Programa Institucional 2022–2027 y como parte de los esfuerzos del Gobierno del Estado para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño.

El año 2025 se desarrolló en un contexto particularmente complejo para la gestión hídrica en Sonora, marcado por condiciones de sequía y alta presión sobre las fuentes de abastecimiento, lo que incrementó la importancia de asegurar la continuidad operativa de la infraestructura estratégica. En este escenario, FOOSI desempeña un papel fundamental al operar y dar sostenimiento técnico a activos hidráulicos críticos para el Estado, en especial el Acueducto Independencia, infraestructura indispensable para la seguridad hídrica de la capital.

El Acueducto Independencia representa una fuente estratégica de abastecimiento para Hermosillo, ya que suministra un caudal que equivale aproximadamente al 30% del consumo de la ciudad. Por ello, el desempeño operativo del sistema tiene un impacto directo en la continuidad del servicio para cientos de miles de habitantes, así como en la estabilidad social y económica asociada al acceso oportuno al agua potable.

Este informe presenta de manera clara y ordenada los principales resultados del ejercicio 2025, incluyendo: la alineación de la estrategia con base en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial SAGARPHA 2022-2027; un resumen ejecutivo del contexto operativo; las acciones relevantes de mantenimiento, rehabilitación y modernización realizadas; el seguimiento del indicador institucional; y las acciones realizadas en programas estratégicos que se establecieron dentro del Programa de Mediano Plazo.

En conjunto, los resultados reportados reflejan el trabajo institucional para mantener la operación continua y confiable de infraestructura hídrica estratégica, consolidando la capacidad del Estado para responder a los retos actuales y fortalecer la seguridad hídrica de Hermosillo.

## II. MARCO NORMATIVO

### Ley de Planeación para el Estado de Sonora

**Artículo 11.** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

**Artículo 14.** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

**Artículo 15.** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV. Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

**Artículo 18.** Compete a las dependencias, en materia de planeación:

- IV. Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
- VI. Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
- IX. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
- X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**Artículo 19.** Las entidades paraestatales deberán:

- X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
- XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**Artículo 21.** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

- I. Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
- II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
- V. Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
- VI. Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y

VII. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**Artículo 35.** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V. Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

**Artículo 41.** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

**Artículo 42.** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

**Artículo 44.** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado De Sonora**

**Artículo 10.** Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Artículo 28.** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas

y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

**Artículo 44.** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

### **Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal**

**Artículo 45.** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

**Artículo 49.** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

**Artículo 51.** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

**Artículo 54.** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

**Artículo 64.** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

**Artículo 65.** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

- I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
- II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
- III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
- IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
- V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y



VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

**Artículo 67.** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

**Artículo 76.** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

**Lineamientos para el diseño e integración del Plan Estatal de Desarrollo.**

**Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.**

**Guía técnica para la elaboración de Programas a Mediano Plazo.**

**Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados (PMP).**



### III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

#### Misión

Ser una entidad impulsora en la planeación, estudio y ejecución de proyectos y obras de infraestructura hidráulica, así como en la asistencia profesional a los usuarios, que nos permita la gestión sustentable del sector hídrico, con vocación de servicio, ética y calidad para el beneficio del Estado de Sonora.

#### Visión

Ser entidad líder en materia de agua, integradora en la planeación estratégica para el desarrollo hidráulico en el Estado de Sonora.

## IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS

| Programa Institucional de Mediano Plazo   | Programa Sectorial de Mediano Plazo | Plan Estatal de Desarrollo (PED)                               | Plan Nacional de Desarrollo (PND)   | Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)  |
|---|-------------------------------------|--|---|--|
| <p>Objetivo Institucional: 1. Operar la infraestructura y equipos del Acueducto Independencia con eficiencia en beneficio de los usuarios de la ciudad de Hermosillo que dependen de esta fuente de abastecimiento de agua potable.</p> | OB06.E01.LA01                       | EG03.OB08.E05.LA01<br>EG03.OB08.E04.LA06<br>EG03.OB08.E04.LA07 | Estrategia 3.10.1<br>Estrategia 4.6.1<br>Estrategia 4.6.2<br>Estrategia 4.6.7<br>Estrategia 4.6.9 | <p>ODS 6. Agua y Saneamiento<br/>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles<br/>ODS 12. Producción y consumo responsables<br/>ODS 13. Acción por el clima<br/>ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p> |

## V. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio 2025, el Fondo de Operación de Obras Sonora Sí (FOOSSI) consolidó la operación continua y estratégica del Acueducto Independencia, infraestructura hidráulica esencial para la seguridad hídrica de la capital del Estado.

En un contexto marcado por condiciones de sequía y variabilidad en el nivel de almacenamiento de la presa Plutarco Elías Calles “El Novillo”, se mantuvo el suministro promedio de 1,200 litros por segundo, volumen que equivale aproximadamente al 30% del consumo total de la ciudad de Hermosillo. La ciudad no cuenta actualmente con una fuente alternativa que pueda sustituir este caudal, lo que reafirma la relevancia estructural del sistema.

Durante 2025 se ejecutaron acciones prioritarias de mantenimiento mayor, rehabilitación y modernización en los componentes críticos del sistema: obra de toma fija, sistema de bombeo flotante, estación de rebombeo y Planta Potabilizadora Sur. Estas intervenciones permitieron:

- Garantizar la continuidad operativa del sistema.
- Preservar la capacidad instalada de extracción y conducción.
- Reducir riesgos ante escenarios de descenso en niveles de embalse.
- Fortalecer la seguridad y supervisión de infraestructura estratégica.

Asimismo, el esquema dual de operación —obra de toma fija y sistema de bombeo flotante— permitió administrar de manera estratégica las condiciones del embalse, asegurando la extracción aún ante fluctuaciones en el almacenamiento.

El resultado alcanzado en el indicador institucional de eficiencia en el suministro confirma la estabilidad operativa del sistema, aun bajo condiciones hidrológicas adversas.

En síntesis, las acciones implementadas en 2025 consolidan al Acueducto Independencia como infraestructura crítica del Estado y reflejan el compromiso del Gobierno de Sonora con la protección del abastecimiento de agua potable para la capital, fortaleciendo la gobernabilidad hídrica y el bienestar de cientos de miles de hermosillenses.

## VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

**Objetivo 1.** Operar la infraestructura y equipos del **Acueducto Independencia** con eficiencia, confiabilidad y continuidad operativa, en beneficio de los usuarios de la ciudad de Hermosillo que dependen de esta fuente estratégica de abastecimiento.

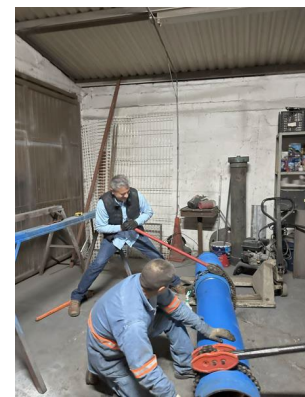
**Estrategia 1.** Fortalecer el control operativo mediante el registro permanente de volúmenes de extracción y suministro, garantizando el uso eficiente del recurso hídrico y la continuidad del servicio.

### **Acciones relevantes ejecutadas:**

Durante el ejercicio 2025 se implementaron acciones estratégicas de mantenimiento mayor, rehabilitación y modernización de infraestructura crítica, orientadas a asegurar la operación ininterrumpida del sistema.

#### **1. Fortalecimiento de la Planta Potabilizadora Sur – Hermosillo**

- Rehabilitación de bomba vertical tipo turbina y motor de 50 HP, con una inversión de \$154,851.65, asegurando la continuidad en procesos internos de operación.



- Adquisición de equipo de bombeo multipasos para sistema de inyección de gas cloro, por término de vida útil, con una inversión de \$220,393.50, fortaleciendo la confiabilidad del proceso de desinfección.



- Inicio del proyecto de mejoramiento de módulos decantadores en dos tanques sedimentadores (Primera Etapa), con una inversión contratada de \$5,767,167.36, orientado a incrementar la eficiencia hidráulica y calidad del proceso de potabilización.



## 2. Mantenimiento Estratégico del Sistema de Extracción – El Novillo

- Mantenimiento mayor a bomba centrífuga horizontal multipasos en Estación de Rebombeo, con inversión de \$2,568,240.00, garantizando estabilidad en el sistema de conducción.



- Rehabilitación de equipo de bombeo vertical de 1,500 HP en Obra de Toma Fija, con inversión de \$5,220,483.34, acción crítica para preservar la capacidad instalada de extracción.



### 3. Modernización y Monitoreo Operativo

- Adquisición e instalación de equipo industrial de meteorología para supervisión microclimática operativa, con inversión de \$413,296.40, fortaleciendo la gestión preventiva.



- Sustitución de equipo de medición de nivel en tanque de succión, con inversión de \$265,362.56, mejorando la precisión en el control hidráulico del sistema.



### Impacto Estratégico 2025

Con la ejecución de estas acciones:

- Se garantizó la operación continua y confiable del Acueducto Independencia.
- Se fortaleció la eficiencia operativa y el control técnico del sistema.
- Se protegió la infraestructura crítica estratégica del Estado.
- Se aseguró el suministro de agua potable a aproximadamente una tercera parte de la población de Hermosillo que depende de esta fuente de abastecimiento.

Estas intervenciones consolidan al Acueducto Independencia como infraestructura estratégica para la seguridad hídrica de la capital del Estado.

## VII. SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Fondo de Operación de Obra Sonora SI para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Fondo de Operación de Obra Sonora SI cuenta con un total de 1 indicador, lo que lo convierte en una herramienta fundamental para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

| N° | Nombre   | Datos del Indicador  | 2022   | 2023  | 2024   | 2025  |
|----|--|--|--------|-------|--------|-------|
| 1  | Porcentaje de eficiencia en el suministro de agua potable del Acueducto Independencia al organismo operador de Hermosillo. | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Porcentaje<br><b>Tipo:</b> Impacto<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 97.97 | 102.20 | 99.40 | 101.58 | 97.65 |

El Porcentaje de eficiencia en el suministro de agua potable del Acueducto Independencia al organismo operador de Hermosillo es un indicador de impacto que refleja el grado de cumplimiento en la entrega efectiva del volumen de agua programado desde esta fuente estratégica hacia la ciudad.



Durante el ejercicio 2025 se alcanzó un nivel de eficiencia de 97.65%, lo que confirma la capacidad operativa del sistema para sostener el suministro en condiciones técnicas y operativas complejas.

La relevancia de este resultado radica en que el Acueducto Independencia abastece aproximadamente a una tercera parte de la población de Hermosillo, por lo que cualquier variación en su desempeño tiene efectos directos en la estabilidad del servicio, la continuidad del suministro y la seguridad hídrica de la capital del Estado.

## VIII. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Sistema de Bombeo Flotante del Acueducto Independencia, proyecto estratégico implementado por el Gobierno del Estado como medida estructural para fortalecer la seguridad hídrica de Hermosillo, ha operado de manera ininterrumpida desde noviembre de 2023.

Su principal ventaja radica en que permite realizar la extracción sin depender del nivel de almacenamiento de la presa, lo que brinda flexibilidad operativa y mayor capacidad de respuesta ante escenarios de variabilidad hídrica.

Gracias a esta decisión estratégica de infraestructura, el Estado cuenta hoy con un esquema dual de extracción (obra de toma fija y flotante), lo que incrementa la resiliencia del sistema y reduce riesgos de interrupción en el suministro.

Considerando que los equipos de bombeo flotante requieren mantenimiento preventivo programado para preservar su confiabilidad y vida útil, en octubre del presente ejercicio se determinó suspender temporalmente su operación para ejecutar los servicios correspondientes. De manera paralela, y aprovechando las condiciones favorables del embalse, se activó el sistema de bombeo de obra de toma fija, garantizando en todo momento la continuidad en la extracción y conducción del recurso.

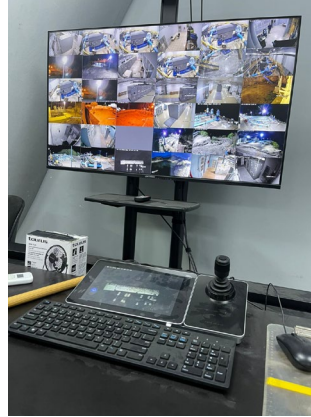
Al cierre del ejercicio fiscal se realizaron acciones estratégicas orientadas a asegurar la operación sostenida del sistema:

- Adquisición y reemplazo de válvulas de pie de 14" en hierro dúctil con rejilla de acero inoxidable (150 PSI) para los trenes 3, 4 y 6 del sistema de bombeo flotante, con una inversión de \$273,702.00, fortaleciendo la confiabilidad hidráulica del sistema.

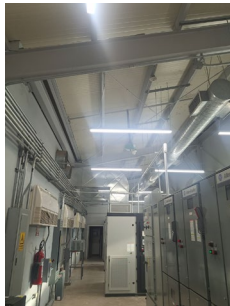


- Instalación de sistema de circuito cerrado de videovigilancia en subestación eléctrica, estación de rebombeo y plataformas de obra de toma fija y flotante, con

inversión de \$1,680,998.76, reforzando la seguridad operativa y protección de activos estratégicos.



- Rehabilitación de infraestructura eléctrica en Obra de Toma, Rebombear y Subestación Eléctrica del Acueducto Independencia, con una inversión de \$1,910,032.80, acción fundamental para garantizar estabilidad energética y reducir riesgos operativos.



Estas intervenciones fueron gestionadas a través de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica Urbana de la Comisión Estatal del Agua, consolidando una atención integral a los componentes críticos del sistema.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2026 se contempla una inversión programada de \$6,207,299.05 destinada al mantenimiento preventivo del sistema de bombeo flotante y su centro de control de motores, reafirmando el compromiso del Gobierno del Estado con la conservación y fortalecimiento de esta infraestructura estratégica.

En conjunto, estas acciones garantizan las condiciones necesarias para la extracción y conducción de agua que abastece aproximadamente al 30% de la población del municipio de Hermosillo, consolidando el proyecto de bombeo flotante como una decisión estructural que protege el bienestar de cientos de miles de hermosillenses y fortalece la gobernabilidad hídrica de la capital.



## IX. GLOSARIO

**Sequía:** Periodos prolongados de tiempo seco causado por la falta de lluvia, y escasez de agua.

**Micro climáticas:** Conjunto de condiciones climáticas particulares en un espacio muy reducido.

**AGUAH:** Organismo Operador Municipal de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento de Hermosillo.

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.

**Sistema hidrométrico:** Es el conjunto de procedimientos necesarios para conocer el volumen de agua de un sistema, para mejorar la distribución

**CTOOH:** Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas.

**FOOSI:** Fondo de Operación de Obras Sonora SI

**NPSHR:** Altura neta positiva de succión requerida (*Net Positive Head Required*)

**ODS:** Objetivo del desarrollo sostenible.

**PNS:** Plan nacional de desarrollo.

**PED:** Plan estatal de desarrollo

**Cavitación:** Es la formación y explosión repentina de burbujas de vapor.



GOBIERNO  
DE **SONORA**  
FONDO DE OPERACIÓN  
DE OBRAS SONORA SÍ



GOBIERNO  
DE **SONORA**

FONDO DE OPERACIÓN  
DE OBRAS SONORA SÍ



**GOBIERNO DE SONORA**  
**FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ**

# ACUSE

**OFICIO No. FOOSI-089-2026**  
 Hermosillo, Sonora, 19 de febrero de 2026

**LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS**  
**JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

“(…) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)”.

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Agradeciendo la atención que otorgue al presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. ARIEL MONGÉ MARTÍNEZ**  
**COORDINADOR GENERAL**



Oficina del Ejecutivo Estatal

25 FEB 2026

**RECIBIDO**

SONORA 11:45



C.c.p. Mtra. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura  
 Archivo (AMM/REVB/alra)